

Sesión ordinaria número CD-23/2021 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves veintiséis de agosto dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, los tres Directores propietarios; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, ambos Directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1.**

Verificación de quórum e integración del Consejo. Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2.** **Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3.** **Aprobación del acta de sesión CD-22/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 4.**

Presentación sobre antecedentes institucionales relacionados con gases medicinales. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E), F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En estos momentos se retira de la sesión el señor Presidente del Consejo y Superintendente de Competencia licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, luego de haber presentado al Consejo Directivo escritos por medio de los cuales pide, conforme los artículos 6 inciso 4° de la Ley de Competencia y 34 inciso 4° de su reglamento; 51 numeral 6 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le excuse de conocer las opiniones referencias: SC-021-O/OC/R-2021, SC-020-O/OC/R-2021 y SC-022-O/OC/R-2021 a fin de garantizar la imparcialidad en la emisión de las mismas. Ante estas peticiones y con base en los artículos 6 inciso 4° de la Ley de Competencia y

34 inciso 4° del Reglamento de la Ley de Competencia; 51 numeral 6 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LAS EXCUSAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO Y SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS OPINIONES REFERENCIAS: SC-021-O/OC/R-2021, SC-020-O/OC/R-2021 y SC-022-O/OC/R-2021, PARA LO CUAL EMITE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES LAS CUALES DECLARAN PROCEDENTE LAS EXCUSAS SOLICITADAS POR EL LICENCIADO GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO, A FIN DE CONSERVAR LA IMPARCIALIDAD EN EL CONOCIMIENTO Y EMISIÓN DE LAS MENCIONADAS OPINIONES; Y DESIGNAN AL DIRECTOR SUPLENTE DOCTOR MARIO ANTONIO PÉREZ MOLINA PARA QUE SUPLA LA VACANTE DEL LICENCIADO HENRÍQUEZ ANGULO COMO DIRECTOR PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO, A FIN DE CONOCER DE LAS EXCUSAS PLANTEADAS Y EMITIR LAS OPINIONES CORRESPONDIENTES. Punto 5. Opinión ref. SC-020-O/OC/R-2021. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E), F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Opinión ref. SC-021-O/OC/R-2021. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E), F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Opinión Ref. SC-022-O/OC/R-2021. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E), F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas y quince minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Miguel Antonio Chorro Serpas

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mario Antonio Pérez Molina